MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná - Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (U.O.C.)

ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/10, "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS".

Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Miércoles 20 de enero del año dos mil diez, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García de esta ciudad, se da inicio al acto público de Recepción y Apertura de sobres de ofertas de la contratación Vía Licitación Pública Nacional Nº 02/10, convocado para la "Adquisición de Productos Alimenticios ", conforme a la Resolución Nº 5162 I.M., en presencia de los integrantes de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad: el Econ. CRISTIAN ROLON Coordinador y el Arq. MIGUEL A. PORTILLO en carácter de miembros de dicha unidad, como representantes de la Institución Municipal, se han presentado como oferentes las empresas:

1. **TACK S.A.,**
2. **DG GROUP CORPORATION S.A.,**
3. **COMERCIAL MARCO,** y
4. **AG DISTRIBUIDORA**

Acto seguido se procede a la apertura de los sobres de ofertas con la verificación cuantitativa de los documentos y oferta económica, conforme al siguiente detalle:

Comercial Marco
Mercado de Abasto - C.D.E. - Py.
3.2017.124

Arq. Miguel A. Portillo
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

CIN: 1.758.808

Econ. Cristian G. Rolón P.
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

EMPRESAS	TACK S.A.	DG GROUP CORPORATION S.A.	COMERCIAL MARCO	AG DISTRIBUIDORA
Carta de Presentación de Oferta	SI	SI	SI	SI
Oferta Económica	1.133.715.000	602.795.000	1.550.238.000	1.399.508.500
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley 2051/03	SI	SI	SI	SI
Planillas de Precios	SI	SI	SI	SI
Especificaciones Técnicas y presupuesto	NO	SI	SI	NO
Plan de Entregas	NO	NO	SI	SI
Lista de Bienes	NO	NO	SI	SI
Autorización del Fabricante de las marcas que Representa	SI	SI	SI	NO
Póliza de Seguro de Mantenimiento de Oferta	25.000.000	25.000.000	54.000.000	60.000.000
Constancia del SIPE	-	-	-	Nº 1.053.558
Constitución de Sociedad	SI	SI	Unipersonal	Unipersonal
Acta de Asamblea	NO	SI	Unipersonal	Unipersonal
Poder General	SI	NO	Unipersonal	SI
Poder del Firmante	-	SI	Unipersonal	Unipersonal
Cedula del Propietario o Representante Legal	SI	SI	SI	SI
Cédula Tributaria (RUC)	SI	SI	SI	SI
Certificado de cumplimiento Tributario	NO	SI	SI	SI
Patente Comercial	NO	SI (Fernando de la Mora)	SI (Ciudad del Este)	SI
Información sobre el Oferente	SI	SI	SI	SI
Autorización para verificar la Autenticidad de la Información	NO	SI	NO	NO
Experiencias anteriores	NO	SI	SI	NO
Contratos anteriores	SI	SI	SI	SI
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	SI	SI	SI	No estar Inscripto
Constancia de Inscripción en el M.J.T.	NO	NO	SI	NO
Certificado de no encontrarse en Interdicción	Declaración Jurada	NO	SI	SI
Certificado de no encontrarse en Quiebras	Declaración Jurada	NO	SI	SI
Constancia de Pago de IVA, 3 últimos meses	NO	SI	SI	SI
Constancia de Pago de Impuesto a la Renta.	NO	NO	SI	SI
Estados Financieros	SI	SI	SI	SI
Pliegos de Bases y Condiciones	NO	NO	Impreso	NO

Comercial Marco
Mercado de Abasto - C.D.E. - Py.

Ing. Sebastian G. Rolón P.
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones

Obs :

1- **El Sr. Roberto Rodríguez Arias representante de la empresa AG Distribuidora, manifiesta que la Oferta de la empresa Comercial Marco no se ajusta al punto 12.1 y 14.1 inc. (c) del PBC, sigue manifestando que la empresa DG Group Corporation S.A. tampoco se ajusta al punto 14.1 inc. (c).**

2- **El Sr. Marco Manuel Ortiz Rodríguez representante de la empresa Comercial Marco, manifiesta que en la experiencia anterior, en uno de los contratos presentados por la empresa AG Distribuidora no puede ser considerada valida por la falta de firma de la contratante en el Contrato Nº 53/08 con la Facultad Politécnica (UNE), y el contrato Nº 376/08 con la gobernación del Alto Paraná no demuestra los rubros o insumos que relacione con la provisión de Productos Alimenticios.**

3- **El Sr. Cesar Augusto Soto Valiente en representación de la empresa DG Group Corporation S.A., en el acto de apertura deja constancia que en la experiencia anterior, en uno de los contratos presentados por la empresa AG Distribuidora puede ser considerado como presunción de presentación de documento de contenido falso por la falta de firma de la contratante, en el Contrato Nº 53/08 con la Facultad Politécnica (UNE), no presento la Autorización del Fabricante de los Productos Ofertados y las copias de los documentos como cedula de identidad de la propietaria, certificado de cumplimiento tributario, constancia de no estar inscripto en IPS y autenticación de los contratos anteriores presentados como experiencias.**

No habiendo otro punto que tratar, se cierra el acta y se deriva las documentaciones respectivas a la Comisión Evaluadora, conformada según la referida Resolución, para los fines pertinentes, conforme a la ley, con lo que se ha terminado el acto de recepción y apertura, siendo las diez horas con veinte y tres minutos, en el lugar y fecha señalado precedentemente, firmando el acta, los miembros de la UOC, labrada en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, con copia a los interesados.----------

Comercial Marco
Mercado de Abasto - C.D.E. - Py.

Arq. Miguel A. Portillo
Miembro
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Cristian G. Rolón P.
Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones